

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 68.- En la Provincia de San Luis, a TRES días del mes de MARZO de DOS MIL DIECISIETE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA y LILIA ANA NOVILLO y la Sra. Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. BEATRIZ AGUSTINA TARDIEU DE QUIROGA, llamada a integrar el Tribunal por Resolución N° 18-STJSL-SA-2017.-

DIJERON: Visto que se hace necesario continuar con la participación del Poder Judicial de San Luis en el Programa de Gestión de Calidad del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, incorporando a los trabajos de certificación de calidad a los Juzgados Laboral N° 1 y N° 2, y Juzgados de Instrucción en lo Correccional y Contravencional, todos ellos de la Primera y Segunda Circunscripción Judicial y los requerimientos de la norma ISO 9001/2008, es que habiéndose requerido, a esos efectos, por Dirección Contable los presupuestos correspondientes a las empresas DET NORSKE VERITAS S.A. e INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION Filial Nuevo Cuyo, se estima pertinente contratar a la empresa DET NORSKE VERITAS S.A. por menor precio. Por ello:

ACORDARON: I) CONTRATAR a la empresa DET NORSKE VERITAS S.A. CUIT N° 30-70991838-5 por menor precio para realizar las siguientes tareas: 1) Visita inicial/ Etapa 1 Auditoria; 2) Auditoria inicial/ Etapa 2 Auditoria; 3) Gestión de Emisión del Certificado de Conformidad; 4) 1era Auditoria Periódica y Mantenimiento de Certificado año 2018 y 5) 2da Auditoria Periódica y Mantenimiento de Certificado año 2019, en las siguientes dependencias judiciales: Juzgado Laboral N° 1, Juzgado Laboral N° 2, y Juzgado de Instrucción en lo Correccional y Contravencional, todos ellos de la Primera Circunscripción Judicial, y Juzgado Laboral N° 1, Juzgado Laboral N° 2, y Juzgado de Instrucción en lo

Correccional y Contravencional, todos ellos de la Segunda Circunscripción Judicial.-

II) AUTORIZAR a Dirección Contable y de Personal a imputar en el Programa Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial en la Partida Presupuestaria Servicios No Personales Partida Principal Servicios Técnicos y Profesionales, Partida Parcial de Capacitación, la suma de Pesos Noventa y Nueve Mil Doscientos Veinte (\$ 99.220,00) incluido los gastos de logística y subsistencia del equipo auditor (auditor y experto técnico).- Para los próximos ejercicios 2018 y 2019 los valores fijados son de Pesos Cuarenta y Siete Mil Ciento Noventa (\$ 47.190,00) según Cotización N° 1-2ZGC8UC de fecha 10/01/2017.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.